



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN /2020
CT 01/2020**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil veinte, los convocados asistentes en la Sala de Juntas de la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico, de la sede de Fray Servando, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; **Mtra. Ana Karina Ascencio Aguirre**, Titular del Órgano Interno de Control y el **Lic. José Luis Hernández Espíndola**, Coordinador de Archivos, así como el personal invitado: el **C. Edgar Medina García**, por el Departamento de Compras; la **Lic. María de Jesús Lezama Lozano**, Coordinadora de Proyecto y el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública al documento que dará respuesta a la solicitud de información 36119 correspondiente al análisis de la reducción de los talleres de paraescolares en los planteles 1 y 4.
 - 3.1.- Revisión y en su caso aprobación de la versión pública al documento que dará respuesta a la solicitud de información 36219 donde se requirió información sobre el proceso de donación de libros y las evidencias del proceso realizado en planteles.
 - 3.2.- Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por el plantel 6 a la solicitud 36719 donde se solicitó la justificación con documentos del goce de la prestación de labores insalubres de la C. Rosario Hernández Rueda.
4. Asuntos Generales:
 - 4.1.- Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los contratos que presenta el área de Compras para proceder a la carga de la información en el SIPOT.
 - 4.2.- Atención al Requerimiento de información adicional que el INAI solicita en aclaración de lo expuesto en vías de alegatos, y con ello estar en condiciones de resolver el Recurso de Revisión RRA 15237/19.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**

Para el punto 3, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública al documento que dará respuesta a la solicitud de información 36119 correspondiente al análisis de la reducción de los talleres de paraescolares en los planteles 1 y 4, una vez analizada la versión pública que proporcionó la Unidad Administrativa responsable de su entrega, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primera Sesión del día diez de enero de dos mil veinte, llevó a cabo la revisión y en su caso aprobación de la versión pública al documento que dará respuesta a la solicitud de información 36119 correspondiente al análisis de la reducción de los talleres de paraescolares en los planteles 1 y 4 y determinó con fundamento en los artículos 113, 118 y 140 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMAR SU CLASIFICACIÓN**, bajo la más estricta responsabilidad de la Unidad Administrativa que la presentó, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



Para el punto 3.1 relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública al documento que dará respuesta a la solicitud de información 36219 donde se requirió información sobre el proceso de donación de libros y las evidencias del proceso realizado en planteles, una vez analizada la versión pública que proporcionó la Unidad Administrativa responsable de su entrega, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primera Sesión del día diez de enero de dos mil veinte, llevó a cabo la revisión y en su caso aprobación de la versión pública al documento que dará respuesta a la solicitud de información 36219 donde se requirió información sobre el proceso de donación de libros y las evidencias del proceso realizado en planteles, y determinó con fundamento en los artículos 113, 118 y 140 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR SU CLASIFICACIÓN, bajo la más estricta responsabilidad de la Unidad Administrativa que la presentó, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Para el punto 3.2 relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por el plantel 6 a la solicitud 36719 donde se solicitó la justificación con documentos del goce de la prestación de labores insalubres de la C. Rosario Hernández Rueda, una vez analizada la versión pública que proporcionó la Unidad Administrativa responsable de su entrega, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primera Sesión del día diez de enero de dos mil veinte, llevó a cabo la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por el plantel 6 a la solicitud 36719 donde se solicitó la justificación con documentos del goce de la prestación de labores insalubres de la SP Hernández Rueda, y determinó con fundamento en los artículos 113, 118 y 140 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR SU CLASIFICACIÓN, bajo la más estricta responsabilidad de la Unidad Administrativa que la presentó, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Para el punto 4, relacionado con asuntos generales, se abordaron los siguientes temas:

Para el punto 4.1 relacionado con la revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de los contratos que presenta el área de Compras para proceder a la carga de la información en el SIPOT, una vez analizadas las versiones públicas que proporcionó la Unidad Administrativa responsable de su entrega, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primera Sesión del día diez de enero de dos mil veinte, llevó a cabo la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los contratos que presenta el área de Compras para proceder a la carga de la información en el SIPOT, y determinó con fundamento en los artículos 113, 118 y 140 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR SU CLASIFICACIÓN, bajo la más estricta responsabilidad de la Unidad Administrativa que la presentó, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Para el punto 4.2 relacionado con la atención al requerimiento de información adicional que el INAI solicita en aclaración de lo expuesto en vías de alegatos, y con ello estar en condiciones de resolver el Recurso de Revisión RRA 15237/19, una vez analizado este punto, se estableció el siguiente:



ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primera Sesión del día diez de enero de dos mil veinte, analizó el requerimiento de información adicional que el INAI solicita en aclaración de lo expuesto en vía de alegatos, vinculado al Recurso de Revisión RRA 15237/19 y de acuerdo a la respuesta que proporcionó la Lic. Jacqueline Hernández Flores, en su carácter de Jefa del Departamento de Compras, contenida en el oficio D.C. 013/2020 de fecha nueve de enero del presente año y recibido el día diez de los corrientes en la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres, el Comité de Transparencia consideró que la mencionada respuesta no satisface lo solicitado por el INAI y derivado de la ausencia de la citada Jefa de Departamento, convocada para ésta Sesión y los tiempos para responder, determinó remitir la información recibida al citado Instituto, para los efectos procedentes.

Se expuso como punto adicional por parte de la Unidad de Transparencia que el día diez de enero del año en curso, se recibió en la Unidad de Transparencia la Resolución al Recurso de Revisión 15123/19 correspondiente a la solicitud de información 1111500033019 y analizada la misma, se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primera Sesión del día diez de enero de dos mil veinte, analizó la Resolución al Recurso de Revisión 15123/19 correspondiente a la solicitud de información 1111500033019 y a efecto de atenderla en tiempo y forma en su punto conducente, determinó:

- Requerir a la Dirección del Plantel 06 "Vicente Guerrero", la motivación y fundamentación de la información clasificada previamente, lo anterior para estar en condición de modificar el Acta a que se hace referencia en la mencionada Resolución.
- Difundir a todas y cada una de las Unidades Administrativas que constituyen al Colegio de Bachilleres, la obligación legal que tienen de fundar y motivar de manera amplia la clasificación de información que sea sometida para dictaminación del Comité de Transparencia.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:

LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Encargado de Despacho de la Unidad de
Transparencia del Colegio de Bachilleres.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**

LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres.

MTRA. ANA KARINA ASCENCIO AGUIRRE
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres.

PERSONAL INVITADO

LIC. MARIA DE JESUS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto.

LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS

EDGAR MEDINA GARCÍA
Por el Departamento de Compras

Esta página corresponde al Acta de la Primera Sesión del 2020 del Comité de Transparencia, firmada en cinco tantos y quedando un original en poder de cada uno de sus integrantes. CONSTE. _____



